

N.º 20/16.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.-

SRES./AS. CONCURRENTES EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde D. DAVID LUQUE PESO D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales JOSÉ MARÍA BELLÍDO D. ROCHE D.a LAURA RUIZ MORAL SALVADOR D. **FUENTES** LOPERA D.a ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA **EGUILAZ** LUIS MARTÍN LUNA

D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA JOSÉ LUIS **MORENO** D. D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE D. ANTONIO ROJAS **HIDALGO** D. **ANDRÉS** PINO RUIZ BLÁZQUEZ D. RAFAEL MADRID VICTORIA M.a LÓPEZ RUIZ D. ALBERTO DE LOS RÍOS SÁNCHEZ D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA **OTERO**

D. RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA D. DAVID DORADO RÁEZ D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO

Sra. Interventora General Municipal D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y trece minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta asistencia con la de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy .-

Abierto el acto por la Presidencia, ésta da la bienvenida a los vecinos y vecinas que les acompañan en este Pleno ordinario del mes de diciembre, y de su orden se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -PARTE RESOLUTIVA

N.º 304/16.- BORRADORES
DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DE LOS
BORRADORES DE ACTAS DE LAS
SESIONES CELEBRADAS LOS
DÍAS 11/11/16 (ORDINARIA) Y
25/11/16 (EXTRAORDINARIA).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la de aprobación de los Borradores de Actas de las sesiones celebradas los días 11/11/16 (ordinaria) y

25/11/16 (extraordinaria).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo de trascribirse en el Libro de actas correspondiente.-

N.º 305/16.- PRESIDENCIA.- <u>2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, DE CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE 2017.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Acuerdo de la Junta de Portavoces antes referido.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Modificar la fecha de celebración del Pleno ordinario del mes de enero de 2017, fijándose para el próximo día 17 de enero, a las 10:00 horas.-

N.º 306/16.- PRESIDENCIA.- <u>3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-</u>

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Gobierno Interior, de fecha 12/12/16, de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (10), Socialista (7), IU,LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 4 abstenciones del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Transparencia, acceso a la información pública y la reutilización de la información del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

Dicha Ordenanza municipal queda diligenciada en su expediente con la firma del Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.-

N.º 307/16.- PRESIDENCIA.- <u>4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO).-</u>

Se conoce el expediente tramitado al efecto, que incluye entre otros documentos el informe del Asesor Técnico Superior de fecha 2/12/16, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Gobierno Interior, de fecha 12/12/16, de cese y nombramiento de un miembro del Consejo Social de la Ciudad en representación de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Cesar a D. Luis Carreto Clavo como miembro del Consejo Social de la ciudad, en representación de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).-

SEGUNDO: Nombrar miembro del Consejo Social a D. Juan Ávila Díaz, en representación de dicha entidad.-

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas y al Consejo Social de la Ciudad, a los efectos oportunos.-

N.º 308/16.- MOVILIDAD.- <u>5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR, SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS EN EL TRANSPORTE Y EN LA COMUNICACIÓN SENSORIAL.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Movilidad y Educación e Infancia, el informe del Técnico de Accesibilidad y Discapacidad, de fecha 5/12/16, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Gobierno Interior, de fecha 12/12/16, sobre la constitución de la Comisión de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas en el transporte y en la comunicación sensorial.-

Asimismo se conoce una Enmienda de Adición suscrita por el Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, que literalmente dice:

"Que se incluya a la Federación Cordobesa de Asociaciones Vecinales (Fecorave) como un miembro más de los representantes de Colectivos Sociales."-

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba solicita la palabra

para retirar dicha Enmienda, tras el compromiso adquirido por el Delegado de Movilidad, de que se incorporará Fecorave cuando cumpla los 6 meses de existencia en esta Comisión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Constituir la Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación Sensorial como órgano municipal de participación y asesoramiento sobre la materia en el que se integran Colectivos de Personas con Discapacidad y Agentes, con la siguiente composición:

CORPORACIÓN MUNICIPAL

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.-

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA.-

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.-

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANO'S .-

GRUPO MUNICIPAL MIXTO-UNIÓN CORDOBESA.-

COLECTIVOS SOCIALES

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE CÓRDOBA (FEPAMIC).-

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE CÓRDOBA (APPSC).-

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS DE CÓRDOBA (ASPAS).-

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE).-

ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CÓRDOBA (APROSUB).-

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS "AL-ZAHARA".-

COLEGIOS PROFESIONALES

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA.-

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE CÓRDOBA.-

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES.-

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES.-

AGENTES Y DELEGACIONES MUNICIPALES

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES.-

DELEGACIÓN DE MOVILIDAD.-

DELEGACIÓN DE URBANISMO.-

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.-

N.º 309/16.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- <u>6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONCEDER A LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER SAN RAFAEL, LA DECLARACIÓN DE OBRA DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL, CON EL FIN DE REALIZAR UNA BONIFICACIÓN POTESTATIVA EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DEVENGADO POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO, ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA Y CENTRO RESIDENCIAL "ADEMÁS" UBICADO EN LA CALLE ESCRITORA GLORIA FUERTES ESQUINA CON LA CALLE FRANCISCO ORTEGA.-</u>

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 13/12/16, de conceder a la Asociación de Alzheimer San Rafael, la declaración de obra de especial interés municipal, con el fin de realizar una bonificación potestativa en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras devengado por la realización de obras de equipamiento, accesibilidad y acondicionamiento de la Unidad de Estancia Diurna y Centro Residencial "Además" ubicado en la calle Escritora Gloria Fuertes esquina con la calle Francisco Ortega.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a la Asociación de Alzheimer San Rafael, la declaración de obra de especial interés municipal, con el fin de realizar una bonificación potestativa en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras devengado por la realización de obras de equipamiento, accesibilidad y acondicionamiento de la Unidad de Estancia Diurna y Centro Residencial "Además" ubicado en la calle Escritora Gloria Fuertes esquina con la calle Francisco Ortega.-

N.º 310/16.- RECURSOS HUMANOS.- <u>7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE LA SUBIDA SALARIAL DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, el informe del Jefe del Departamento de Personal de fecha 9/12/16, la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral , Mercados, Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 12/12/16 y el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 13/12/16, sobre la subida salarial de los Órganos Directivos.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (10), Socialista (7), IU,LV,-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ACUERDA:

Aprobar una subida del 1 % para todos los Órganos Directivos no afectados por el acuerdo número 981/16 de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2016, incluidos aquellos que tienen como garantía retributiva las retribuciones que cobraban en su anterior puesto, en consonancia con la subida del 1 % que han experimentado los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y los Órganos Directivos ocupados por funcionarios en situación de servicio activo.-

N.º 311/16.- CULTURA.- <u>8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA RED DE CIUDADES Y TERRITORIOS CREATIVOS DE ESPAÑA.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha de 12/12/16, relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Córdoba a la Red de Ciudades y Territorios creativos de España.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Córdoba a la Asociación Red de Ciudades y Territorios Creativos de España: Innovación Colaborativa, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos.-

Dichos Estatutos quedan diligenciados en su expediente por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 312/16.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- <u>9. DICTAMEN</u>
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y
MEDIO AMBIENTE, DE APROBAR INICIALMENTE LA INNOVACIÓN DEL
PGOU, PARA REGULAR EN EL USO INDUSTRIAL LA IMPLANTACIÓN DE
INSTALACIONES QUE UTILICEN RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE
ALTERNATIVO.-

El Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo, solicita la palabra y explica que como se han incorporado 2 informes de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente,

solicita que se someta a votación la siguiente Propuesta de Acuerdos:

"PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A la vista de los dos nuevos informes que se han emitido a petición de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, se propone:

PRIMERO.- Solicitar al Secretario General del Pleno que vuelva a emitir informe que tenga en cuenta lo contemplado en estos 2 nuevos informes.-

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que vuelva a ser dictaminado con la incorporación de los referidos informes, y su posterior remisión a la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente para su dictamen correspondiente.-

TERCERO.- Incluirlo en el Orden del Día de un Pleno Extraordinario antes del próximo día 30 de diciembre para adopción de acuerdo."-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido a votación la Propuesta trascrita, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 13 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (10), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA aprobar la Propuesta precedente, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 313/16.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE ACORDAR LA FORMULACIÓN Y LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, RELATIVA AL DESTINO URBANÍSTICO DE SUELOS OCUPADOS POR LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EXISTENTE EN CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL, N.º 2.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, el informe del Secretario General del Pleno de fecha 29/11/16, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 13/12/16, de acordar la formulación y la aprobación inicial de la Innovación del PGOU, relativa al destino urbanístico de suelos ocupados por la edificación residencial plurifamiliar existente en calle Infante don Juan Manuel, n.º 2.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo

el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 38.2 i), del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por mayoría de 25 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (10), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU,LV-CA (4) y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Acordar la formulación de la Innovación relativa al destino urbanístico de suelos ocupados por edificación residencial plurifamiliar existente en calle Infante don Juan Manuel n.º 2, determinando su conveniencia y oportunidad.-

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la Innovación relativa al destino urbanístico de suelos ocupados por edificación residencial plurifamiliar existente en calle Infante don Juan Manuel n.º 2, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

TERCERO: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Arrabal del Sur.-

CUARTO: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3ª de la LOUA y artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.-

URGENCIAS.-

N.º 314/16.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- <u>PROPUESTA</u>
<u>DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBAR DEFINITIVAMENTE LA DECLARACIÓN DE EDIFICIO SINGULAR DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE JUDÍOS, 18 (SINAGOGA).-</u>

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce la Propuesta

del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 14/12/16, de aprobar definitivamente la declaración de edificio singular del inmueble sito en la calle Judíos, 18 (Sinagoga), promovido por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (10), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la declaración de edificio singular del inmueble sito en la calle Judíos, 18 (Sinagoga), para la puesta en valor de los restos arqueológicos existentes, promovido por la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba.-

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba y demás interesados con indicación de los recursos que procedan.-

N.º 315/16.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- <u>PROPUESTA</u> <u>DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS EA-25, EA-26, DE LA CALLE ARMAS NÚMEROS 1 Y 5 DEL PEPCHC.-</u>

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce la Propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 14/12/16, de aprobar definitivamente la Modificación de las Fichas EA-25, EA-26, de la calle Armas números 1 y 5 del Catálogo de Bienes Protegidos del PEPCHC, promovido por D. Rafael Quirós Reyes, en representación de la Parroquia de San Francisco y San Eulogio.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (10), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación de las Fichas EA-25, EA-26, EA-16, Calle Armas 1 y 5 del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, promovido por D. Rafael Quirós Reyes, en representación de la Parroquia de San Francisco y San Eulogio.-

SEGUNDO: Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P. n.º 51, de 5 de abril de 2004).-

TERCERO: Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).-

CUARTO: Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el B.O.P., para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros y de los recursos correspondientes.-

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados en el expediente, si los hubiera, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.-

N.º 316/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.321.541,39 EUROS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce la Moción de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de fecha 20/12/16, de aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 1.321.541,39 euros.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 18 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU,LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2016 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.321.541,39 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B32 1610 22501 0	"EMACSA. TRIBUTOS AUTONÓMICOS. CANON AGUA"	1.321.541,39 euros
	TOTAL	1.321.541,39 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z HOO 9311 64100 O HACIENDA.	230.728,33 euros
GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	
BAJA EN LA APLICACIÓN Z HOO 1511 60900 0 HACIENDA.	45.915,65 euros
INVERSIONES REPOS. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL.	
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H08 9324 22706 0 O.G.T.	86.677,61 euros
RECAUDACIÓN ESTUDIOS Y TRAB. TCOS.	
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H06 9322 22706 0 O.G.T.	25.000,00 euros
INSPECCIÓN. EST. Y TRAB. TCOS.	
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H05 9321 22706 0 O.G.T. GESTIÓN	88.372,58 euros
TRIBUT. EST. Y TRAB. TCOS.	
NUEVOS INGRESOS EN LA APLICACIÓN B22 41000 TRANSF.	547.971,33 euros
CORRIENTE DEL IMDECO	
NUEVOS INGRESOS EN LA APLICACIÓN B23 41000 TRANSF.	296.875,89 euros
CORRIENTE DEL IMAE	
TOTAL	1.321.541,39 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

TERCERO: Visto el Informe complementario del Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria que queda recogido en el expediente formado, la presente modificación presupuestaria tendrá carácter inmediatamente ejecutivo en los términos del artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, sin perjuicio de su publicación en el BOP.-

- II EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 317/16.- ALCALDÍA.- <u>1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 28/10/16 AL 11/11/16.-</u>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones ordinarias de 28/10/16, 4/11/16 y 11/11/16.-

N.º 318/16.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA VICEINTERVENTORA DE FECHA 17/11/16, DE AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN, EN LA DESIGNACIÓN DE D. ANDRÉS PINO RUIZ COMO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Viceinterventora de fecha 17/11/16, de ausencia de fiscalización, en la designación de D. Andrés Pino Ruiz como concejal del Grupo Municipal Socialista, con dedicación exclusiva.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión plenaria.-

N.º 319/16.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.3 TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, DE FECHA 29/11/16, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN TRIMESTRAL DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (TERCER TRIMESTRE 2016).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 29/11/16, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, con motivo de la remisión trimestral de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (tercer trimestre 2016).

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión plenaria.-

N.º 320/16.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.4 TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, DE FECHA 29/11/16, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4.º DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe del Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera, de fecha 29/11/16, sobre el cumplimiento de los plazos de pago conforme a lo estipulado en el artículo 4.º de la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión plenaria.-

N.º 321/16.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.5 TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA VICEINTERVENTORA, DE FECHA 25/10/16, DE AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 100/2016, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE MARQUÉS DE GUADALCÁZAR.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Viceinterventora, de fecha 25/10/16, de ausencia de fiscalización sobre el expediente de contratación 100/2016, relativo a la adjudicación de la obra de remodelación de la calle Marqués de Guadalcázar.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión plenaria.-

En este momento la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

3. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 322/16.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- <u>3.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LA INICIATIVA DE "CIUDADES POR LA VIDA/CIUDADES CONTRA LA PENA DE MUERTE".-</u>

Leído el punto del Orden del Día, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.ª M.ª Jesús Monedero Isorna, en representación de Amnistía Internacional, Grupo Local Córdoba, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Seguidamente se conoce la Declaración Institucional sobre la adhesión de la ciudad de Córdoba a la iniciativa de "Ciudades por la vida/Ciudades contra la pena de muerte", del siguiente tenor literal:

"Convencida de que, por voz de sus órganos de representación, toda comunidad ciudadana en cuanto a sujeto colectivo, puede ayudar a aumentar el respeto de la vida y la dignidad humana en cualquier parte del mundo, preocupada porque en muchos países se mantienen la práctica inhumana de la pena capital.-

A propuesta de Amnistía Internacional y Comunidad de Sant'Egidi, fundadora de la red de ciudades de "Ciudades por la vida/Ciudades

contra la pena de muerte" - "Cities for life/Cities against the death penalty", unidas en Europa, y en todo el mundo por la voluntad común de acelerar la desaparición definitiva de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados, y a iniciativa de los grupos municipales abajo firmantes, el Ayuntamiento de Córdoba, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La adhesión de la ciudad de CÓRDOBA a la iniciativa de la Comunidad de Sant'Egidio "Ciudades por la vida/Ciudades contra la pena de muerte" - "Cities for life/Cities against the death penalty" y declara el 30 de noviembre Jornada Ciudadana "Ciudades por la vida/Ciudades contra la pena de muerte" - "Cities for life/Cities against the death penalty".-

SEGUNDO.- La administración municipal se compromete a hacer que esta adhesión se convierta en un motivo de mayor responsabilidad y a trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.-

TERCERO.- La administración municipal se ocupará de difundir al máximo dicha adhesión."-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional trascrita adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 323/16.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- <u>3.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO POLÍTICO, ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LOS EE.UU. CONTRA CUBA.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra al Cónsul de Cuba en Sevilla, D. Alejandro Castro Medina, de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Seguidamente se conoce la Declaración Institucional a favor del levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero de los EE.UU. contra Cuba, del siguiente tenor literal:

"En este último año se ha producido un avance importante para normalizar las relaciones diplomáticas, políticas, económicas y sociales entre los gobiernos de la República de Cuba y de los EE.UU. de América. La visita reciente del Presidente de los EE.UU. a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países en aras de unas nuevas relaciones bilaterales. Estos avances en las relaciones internacionales deben tener como coronario el levantamiento del embargo a Cuba por parte del Congreso de los EE.UU.-

La Resolución 70/5 de este año de la Asamblea General de la ONU titulada "Necesidad de poner fin al Bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. de América contra Cuba" concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos abstenciones, EE.UU. e Israel, sin ningún voto en contra.-

Esta es una expresión contundente con la que casi todos los gobiernos y pueblos del mundo solicitan que se levante el bloqueo a este país, y el Ayuntamiento de Córdoba también quiere mostrar su compromiso con la proximidad y los vínculos fraternales e históricos que nos une con el pueblo de Cuba.-

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales PSOE Córdoba, IULV-CA Córdoba, PP Córdoba, Ganemos Córdoba, Ciudadanos Córdoba y UCOR acuerdan:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.-
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la representación de la ONU en España, al Ministerio de Asuntos Exteriores, a la Embajada de EE.UU. en España, al Consulado de Cuba en Andalucía, al Gobierno Andaluz y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz."-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional trascrita adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 324/16.- ALCALDÍA.- <u>2.1 COMPARECENCIA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS, D.º AMPARO PERNICHI LÓPEZ Y DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEPORTES Y JUVENTUD, D. ANTONIO ROJAS HIDALGO, A PETICIÓN PROPIA, PARA DAR CUENTA DE LA GESTIÓN DE AMBAS DELEGACIONES.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, sobre la Comparecencia de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, D.ª Amparo Pernichi López y del Sr. Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes

y Juventud, D. Antonio Rojas Hidalgo, a petición propia, para dar cuenta de la gestión de ambas delegaciones; las mismas se realizan, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 325/16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DISTINTOS RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Pedro García Jiménez, que responde a la concejala del Grupo Municipal Popular, la Sra. Martínez-Sagrera Eguilaz a una pregunta que le hizo en el pleno anterior sobre los eventos vendidos hasta la fecha para ser celebrados en el Centro del Parque Joyero.-

El Sr. García responde que cuando termine el año se lo pasarán por escrito, porque están trabajando en ello todavía, sobre todo con los eventos que se harán conjuntamente con Diputación.-

RUEGOS:

- 1. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, comenta que tras las reclamaciones de diversos colectivos de defensa del patrimonio y las declaraciones del concejal de Cultura, ruega que se actúe con celeridad para la protección del Yacimiento de Cercadilla, uno de los mayores yacimientos de la época imperial y que no están en Roma y que dejen atrás las disputas entre Administraciones.-
- 2. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ruega que eliminen de forma rápida las señalizaciones del antiguo Museo Regina, ya que los visitantes se desorientan buscando el desaparecido Museo.-
- 3. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, traslada un ruego de los vecinos del Distrito Centro en relación con la multiplicación de diferentes eventos en su zona, desde musicales hasta religiosos, durante todo el año, por ello ruega que le faciliten información a los vecinos de la zona sobre los programas de dichos eventos, puesto que

- afecta a su movilidad, a su salud e incluso hasta las horas de sueño.-
- 4. D.ª M.ª Victoria López, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ruega al Delegado de Servicios Sociales que se constituya lo antes posible el Reglamento del Consejo de Discapacidad y Diversidad Funcional y Patologías Minoritarias. Añadiendo que su Grupo piensa que dicho Consejo debería formar parte en la gestión de las ayudas concertadas.-
- 5. El portavoz del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ruega a la Delegada de Medio Ambiente e Infraestructura y le recuerda que quisieran tener lo antes posible la información del Plan de eliminación de glifosato sobre nuestra ciudad.-
- 6. D. Salvador Fuentes, concejal del Grupo Municipal Popular ruega a la delegada de Medio Ambiente e Infraestructura que se subsanen dos incidencias producidas en la obra realizada en la calle Asociación de San Rafael de la Albaida, en la que existen dos vecinas afectadas por una pendiente que ha resultado de las obras, existiendo un riesgo de inundación de las dos viviendas.-
- 7. D. Salvador Fuentes, concejal del Grupo Municipal Popular, ruega a la delegada de Medio Ambiente e Infraestructura que ponga en marcha la obra que se quedó paralizada el pasado verano en la calle Cardenal González.-

PREGUNTAS:

- **1.** Se presenta por escrito por el Grupo Municipal Popular una pregunta dirigida a la Delegada de Infraestructuras, que literalmente dice:
 - "-¿Cuántos huertos urbanos existen actualmente en Córdoba y dónde están situados? ¿existe un mapa con la ubicación de los mismos? Si es así solicitamos copia del mismo, ¿cuántos huertos urbanos están proyectados y dónde? ¿qué normas regulan su gestión?, ¿cuántos usuarios particulares y colectivos lo utilizan y listado de los mismos? y ¿cuáles son los acuerdos de concesión que justifican su uso?"-
- 2. La concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, la Sra. Aguilera, se dirige al Delegado de Recursos Humanos, en relación con la Convocatoria de Auxiliares Administrativos y le pregunta qué circunstancias han motivado que las alegaciones no hayan sido resueltas respetando los plazos y qué consecuencias acarreará el cambio de fecha del examen del 17 al 22 de diciembre.-
- 3. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, dice que la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta ha realizado unas declaraciones afirmando que la lista de inmatriculaciones es pública y le pregunta dónde se ha publicado dicha lista, si se piensa publicar en algún

momento, cuál es el alcance de esta operación urbanística sobre el patrimonio de los bienes públicos y municipales, ya que su Grupo piensa que dicha información debe ser pública y accesible a toda la ciudadanía y que pronto la publiquen en la Web del Ayuntamiento.-

- 4. La concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, la Sra. López Ruiz, pregunta al Delegado de Presidencia cuáles son los plazos para cambiar el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Córdoba y cuándo se sabrá qué aportaciones se van a incluir o no.-
- 5. La concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, la Sra. López Ruiz, pregunta al Delegado de Juventud que le detalle cómo se va a realizar "el Plan" de los Dinamizadores Juveniles en los barrios, cómo se va a hacer, si se hará con empleados públicos o con el Consejo, externalizado o no, con cuánta gente contará, etc.-
- 6. La concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, la Sra. López Ruiz, pregunta al Delegado de Servicios Sociales, qué medidas se van a tomar con respecto a las movilizaciones que hicieron las Trabajadoras de ayuda a domicilio por incumplimiento de Convenio.-
- **7.** D.ª Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, da lectura a una pregunta que le hizo al Delegado de Turismo en el pleno ordinario de noviembre de 2016, sobre World Travel Market, y que no le ha contestado, del siguiente tenor literal:

"Habiendo tenido conocimiento que el pasado lunes abrió sus puertas la World Travel Market en Londres, siendo Reino Unido el principal mercado emisor de turistas para España y que una delegación cordobesa acudió a dicha feria, mis PREGUNTAS son:

- ¿Qué productos turísticos se han llevado de cara a promocionar Córdoba?-
- ¿Cuántas reuniones se han mantenido de cara a dicha promoción? ¿Con qué empresas, agentes, sectores y colectivos se han reunido ustedes?-
- ¿Qué acuerdos de colaboración se han cerrado con motivo de la participación de la delegación cordobesa en dicha feria?-
- ¿Cuál ha sido la dotación económica asignada a este proyecto?"-

El Sr. García responde que le tenían que haber reenviado a la Sra. Martínez-Sagrera su respuesta, ya que otro concejal hizo una pregunta parecida y él la contestó, por lo que él entiende que se había producido un error y podrían habérsela enviado a ella también.-

- **8.** El Portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Bellido pregunta al Delegado de Turismo en relación con la pregunta anterior de la Sra. Martínez-Sagrera, que si le puede enviar dicha respuesta.-
- 9. El Portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Bellido comenta que se ha tomado conocimiento en la presente sesión plenaria del Informe de la Intervención General Municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, del tercer trimestre de 2016. Explicando que el incumplimiento viene provocado por la previsión excesiva de ingresos del ejercicio 2016 respecto de los que se liquidaron en 2015, por lo tanto una previsión incorrecta de los ingresos. Se ha dado incumplimiento de la regla de gasto por 594.000 euros y pregunta a la Delegada de Hacienda si se van a adoptar medidas correctoras, tal como se dice en la citado Informe, y cuáles son esas medidas.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26, 36, 70.2, 71 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece

horas y veintinueve minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-